

## GALA DE EXALTACIÓN Y RECONOCIMIENTO 2017

1. Descripción general de la convocatoria.
2. Objetivo general
3. Objetivos Específicos.
4. Categorías
  - 4.1 Categoría Desarrollo de Capacidades y Oportunidades.
    - 4.1.2 Galardón a la promoción al trabajo de las Personas con Discapacidad:
  - 4.2 Categoría Ciudadanía Activa
    - 4.2.1. Galardón a la participación activa de líderes con discapacidad
    - 4.2.3 Galardón a la participación activa de lideresas con discapacidad
    - 4.2.4 Galardón para cuidadores y cuidadoras de personas con discapacidad
    - 4.2.5 Galardón a las y los ciudadanos incluyentes. (Sin discapacidad)
    - 4.2.6 Galardón a organizaciones sociales que fomenten la participación e inclusión de las personas con discapacidad.
    - 4.2.7 Galardón al mejor consejero y/o consejera Distrital o Local
    - 4.2.8 Galardón al mejor Consejo Local de Discapacidad
    - 4.2.9 Galardón a la promoción de la participación activa y a la labor realizada por los jóvenes con discapacidad.
  - 4.3 Categoría Cultural Simbólica
    - 4.3.1 Galardón al rendimiento deportivo.
    - 4.3.2 Galardón al desempeño deportivo (de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad)
  - 4.4 Categoría Entorno Territorio y Medio Ambiente
    - 4.4.1 Galardón a la comunicación incluyente.
    - 4.4.2 Galardón a los procesos de investigación para la inclusión
5. Número de Galardones
6. Cronograma
7. Quienes pueden participar
8. Quienes no pueden participar.
9. Requisitos
10. Criterios de evaluación.
11. Comité Evaluador
12. Recepción de las Propuestas

## 1. Descripción general de la convocatoria.

Esta convocatoria corresponde a un reconocimiento público a la gestión realizada por personas con discapacidad cuidadoras, cuidadores y organizaciones sociales, en pro de los procesos de inclusión y mejoramiento de su calidad de vida. Es una acción afirmativa contemplada en el artículo 4 y 6 del Acuerdo 009 de 2015 expedido por el Sistema Distrital de Discapacidad-SDD que *definen como “Acciones de visibilización, Movilización y Reconocimiento de las diversas expresiones de la población con discapacidad, todas aquellas actividades o programas orientados a la generación de oportunidades, al reconocimiento de desarrollo de capacidades, a la visibilización de expresiones y movilización de prácticas que favorezcan a personas o grupos con algún tipo de discapacidad, sus familias, cuidadores y cuidadoras, con el fin de eliminar o reducir las desigualdades y barreras”*

## 2. Objetivo General

Destacar la participación incidente de la población con discapacidad sus líderes, lideresas, cuidadores, cuidadoras y familias en aspectos sociales, políticos, civiles, culturales y educativos, entre otros, para contribuir al mejoramiento de su calidad de vida y al reconocimiento de sus capacidades.

## 3. Objetivos Específicos.

- Realizar una convocatoria para reconocer públicamente la labor realizada por personas con discapacidad y organizaciones que trabajen con y para las personas con discapacidad en procesos de inclusión que permitan con el mejoramiento de su calidad de vida.
- Promover procesos de visibilización, sensibilización e inclusión, de las personas con discapacidad que aporten a la transformación de imaginarios.

## 4. Categorías

Las categorías de esta convocatoria responden a las cuatro dimensiones de la Política Pública Distrital de Discapacidad. (Decreto 470 de 2007) se definen como:

- a. Dimensión de desarrollo de capacidades y oportunidades
- b. Dimensión ciudadanía activa
- c. Dimensión cultural y simbólica
- d. Dimensión de entorno, territorio y medio ambiente

A continuación se describe cada una de ellas y los galardones que se enmarcan en cada categoría.

**DIMENSION DESARROLLO DE CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES:** se define como el espacio en el que se generan y trabajan conjuntamente los mecanismos, fuentes y actores, que permiten construir las acciones necesarias, para que las personas con discapacidad, sus familias y sus cuidadoras y cuidadores hagan uso de

sus derechos y deberes en pro de la generación de capacidades humanas, sociales, culturales y productivas para la inclusión social, mediante acciones integrales que garanticen el desarrollo humano y la dignidad de las personas. (Artículo 9 Decreto 470 de 2007)

#### **4.1 Categoría Desarrollo de Capacidades y Oportunidades.**

Esta categoría busca reconocer las acciones que garanticen una inclusión socio laboral de la población con discapacidad, que permitan que la persona con discapacidad desarrolle una actividad productiva y pueda ser generadora de ingresos en función de su plan de vida, el de su familia y el de sus cuidadoras y cuidadores.

4.1.2 Galardón a la promoción al trabajo de las personas con discapacidad:

**DIMENSIÓN DE CIUDADANÍA ACTIVA:** reconoce a las personas con discapacidad, sus familias y a sus cuidadoras y cuidadores como personas autónomas con Derechos políticos, civiles, económicos y sociales.

#### **4.2 Categoría Ciudadanía Activa**

Esta categoría destaca a las personas con discapacidad y sus familias, en su ejercicio como ciudadanas y ciudadanos en los diferentes espacios de participación que actúan bajo un sentido de pertenencia a una comunidad política y que promueven estrategias para que se materialicen los derechos y deberes e incentiven escenarios, redes de apoyo por medio de la interacción entre las ciudadanas y ciudadanos con los diversos actores sociales e institucionales.

4.2.1. Galardón a la participación activa de líderes con discapacidad

4.2.3 Galardón a la participación activa de lideresas con discapacidad

4.2.4 Galardón para cuidadores y cuidadoras de personas con discapacidad

4.2.5 Galardón a las y los ciudadanos incluyentes. (Sin discapacidad)

4.2.6 Galardón a organizaciones sociales que fomenten la participación e inclusión de las personas con discapacidad.

4.2.7 Galardón al mejor consejero y/o consejera Distrital o Local

4.2.8 Galardón al mejor Consejo Local de Discapacidad

4.2.9 Galardón a la promoción de la participación activa y a la labor realizada por los jóvenes con discapacidad.

**LA DIMENSIÓN CULTURAL SIMBÓLICA:** reconoce que cada sociedad comprende y se relaciona de manera diferente con la población con discapacidad, de acuerdo a sus estructuras sociales, creencias, lenguaje, religión, y otras formas de expresión de su cultura dentro de ellas las distintas formas de arte. El arte como herramienta artística cultural de comunicación y expresión, creada por el hombre, admite un abanico de posibilidades de adaptaciones, las cuales facilitarán la presencia y actuación de las personas con y sin discapacidad, entendiendo por arte no sólo la expresión simbólica que busca la distracción y el goce estético. Sino aquellos conjuntos de

reglas y métodos que conforman un lenguaje, los cuales deben ser aprendidos, para ser reconocidos y comprendidos. (Artículo 21 del Decreto 470 de 2007)

### 4.3 Categoría Cultural Simbólica

Esta categoría busca visibilizar las prácticas que promueven las capacidades, talentos y un sentido de identidad cultural de la población con discapacidad.

4.3.1. Galardón al rendimiento deportivo.

4.3.2. Galardón al desempeño deportivo del niño con discapacidad.

4.3.3. Galardón al desempeño deportivo de la niña con discapacidad.

Para el año 2017, en cumplimiento del Plan de Acción de la Política Pública Distrital de Discapacidad, el proceso de visibilización de las prácticas artísticas y culturales correspondientes a:

4.3.4 Galardón por música, danza, teatro, artes plásticas y visuales y

4.3.5 Galardón al reconocimiento a la labor cultural de cuidadoras y cuidadores

Se realizará, a través del Programa Distrital de Estímulos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte -SCRD. En este sentido los postulados deberán inscribir sus propuestas a través del siguiente link <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/convocatorias> esta convocatoria estará abiertas hasta el 20 de noviembre. Para mayor información consultar en los siguientes links:

<http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/convocatorias-2017/programa-distrital-de-estimulos/secretaria-de-cultura-recreacion-y-deporte/premio-fortalecimiento-de-los-derechos-culturales-de-las-personas-con-discapacidad-cuidadores-y-cuidadoras>

<http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/convocatorias-2017/programa-distrital-de-estimulos/secretaria-de-cultura-recreacion-y-deporte/premio-fortalecimiento-de-los-derechos-culturales-de-las-personas-con-discapacidad>.

**LA DIMENSIÓN ENTORNO TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE:** hace referencia a las relaciones que construye el individuo consigo mismo y con el otro, en un territorio habitado con calidad ambiental necesaria para la salud, el bienestar y la productividad. El "territorio" desde una visión social, no solamente es contenedor físico de objetos y sujetos en una porción de superficie terrestre, se trata del espacio social producido por las relaciones sociales y políticas entre los individuos, la sociedad y su entorno. Así es que en esta relación armónica prevalezcan principios como la solidaridad, la libertad, la equidad, la justicia social, la diversidad, la multiculturalidad, la sostenibilidad, la responsabilidad, y el respeto así mismo y a los demás.

(Artículo 26 del Decreto 470 de 2007)

### Categoría Entorno Territorio y Medio Ambiente

Esta Categoría reconoce la labor que realizan las personas, colectivos y organizaciones para sensibilizar y formar a la ciudadanía a través de acciones y procesos de inclusión de las personas con discapacidad que permitan la garantía y restitución de sus derechos; visibilizando las capacidades y las habilidades de esta población.

4.4.1 Galardón a la comunicación incluyente.

4.4.2 Galardón a los procesos de investigación para la inclusión

## 5 Número de Galardones

A continuación se describe el número de galardones que se entregaran en cada categoría:

<b>CATEGORIAS</b>	<b>No. De Galardones</b>
Desarrollo Capacidades y oportunidades	1
Ciudadanía Activa	9
Cultural Simbólica	5
Entorno Territorio y medio ambiente	2
Total, galardonados	17

## 6 Cronograma específico

Fecha de apertura	14 de noviembre de 2017
Fecha de cierre	01 de diciembre de 2017

## 7 Quienes pueden participar

- Persona Natural
- Agrupaciones
- Personas Jurídicas

**Persona natural:** Se entiende por persona natural quien de manera individual presenta una propuesta para visibilizar el trabajo que es ejecutado por él o ella.

**Agrupación:** Se entiende por agrupación el conjunto de personas naturales, reunidas que presentan una propuesta donde dan a conocer el trabajo realizado en cualquiera de las categorías de los premios. Esta agrupación debe estar conformado mínimo por tres (3) personas.

**Personas Jurídicas:** Organizaciones constituidas legalmente.

En el caso de que alguno de los integrantes de la agrupación haya sido declarado interdicto debido a su condición de discapacidad, su participación deberá realizarse por medio del representante legal.

## 8 Quienes no pueden participar.

- Personas con discapacidad que tengan su residencia fuera de la ciudad de Bogotá.
- Los y las galardonados en la gala de conmemoración de personas con discapacidad del año 2016.
- Organizaciones que en su Junta Directiva o Comité Directivo tengan: Funcionarios y/o Contratistas del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal –IDAPC, Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte –SCRD, Secretaría Distrital de Gobierno.

## 9 Requisitos.

Para presentar su postulación deberán adjuntar los siguientes documentos:

1. Formato de inscripción diligenciado, adjunto a esta convocatoria.
2. Hoja de Vida: descripción de logros o aportes al proceso de inclusión o mejoramiento de la calidad de vida de la población con discapacidad en la ciudad de Bogotá, a nivel local o distrital, describiendo acciones o proyectos que hayan generado impacto social.
3. Certificación de trayectoria: soportes que den cuenta del desarrollo de actividades, de las acciones o el desarrollo y ejecución de proyectos. Se podrán acreditar a través de fotos, plegables, reconocimientos, programas de mano, noticias, publicaciones en diarios o revistas, páginas web, blogs, entre otros. (físicos o usb, Cd) . Se tendrán en cuenta certificaciones, publicaciones, videos, audios, informes, y demás documentación de conocimiento público que corrobore la experiencia.
4. Aval del Consejo Local de Discapacidad, requisito No excluyente (las propuestas que presenten el aval del consejo local de discapacidad tendrán 3 puntos adicionales en su calificación)
5. En el caso del galardón al Mejor Consejo Local de Discapacidad, se tendrá en cuenta el informe de Gestión presentado a corte de Junio de 2017
6. ·Aquellas organizaciones que cuenten con personería jurídica, deberán anexar el certificado de existencia y representación legal.
7. Video de un (1) minuto que dé cuenta de la propuesta con la que se esta postulando.

## 10. Criterios de evaluación.

CRITERIOS		PUNTAJE
<b>Coherencia:</b> logros y aportes al proceso de inclusión o mejoramiento de la calidad de vida de la población con discapacidad en la ciudad de Bogotá, a nivel local o distrital, describiendo acciones o proyectos que hayan generado impacto social		25
<b>Pertinencia:</b> promoción de los derechos con respecto a las diferentes dimensiones de la política pública de discapacidad en el Distrito Capital (Decreto 470 de 2007).		25
<b>Impacto:</b> beneficio y aporte a la transformación de imaginarios que propendan por los derechos de la población con discapacidad.		25
<b>Trayectoria:</b>	Tiempo de ejecución de actividades proyectos que beneficien a la población con discapacidad. (Esta trayectoria no debe ser menor a 1 año)	22
	Certificación y /o Aval del Consejo Local de Discapacidad-CLD	3
<b>TOTAL</b>		<b>100 PUNTOS</b>

## 11. Comité Evaluador

El Comité Evaluador estará conformado de la siguiente manera:

- 1) Tres (3) consejeros y consejeras locales de discapacidad.

2) Un (1) representante de las consejeras y consejeros distritales de discapacidad.

3) Tres (3) miembros institucionales del Comité Distrital de Discapacidad - CTDD

**NOTA:** Los tres (3) representantes los consejos locales de discapacidad serán elegidos en el Encuentro de Consejeros y Consejeras Locales de Discapacidad del año 2017. Los tres (3) miembros del Comité Técnico Distrital de Discapacidad, y el consejero/a distrital serán elegidos en sesión ordinaria de dicho comité.

**NOTA 2:** Los consejeros locales o distritales postulados y que hagan parte del comité de selección quedarán automáticamente inhabilitados para calificar su postulación o en la que pueda mediar interés por vínculo profesional, personal o familiar.

### 13. Recepción de las postulaciones.

Las postulaciones se radicarán en la oficina del Servicio al Ciudadano de la Secretaría de Educación del Distrito en la Avenida el Dorado No. 66-63 Bogotá, en un sobre de manila sellado, en el horario de 7am a 4pm de Lunes a Viernes. Deberá conservar su número de radicado en una copia del formato de inscripción.

Los sobres deberán presentar en su exterior la siguiente información:

INFORMACIÓN DEL POSTULANTE	
Nombre y apellido del postulado:	
Cédula de Ciudadanía:	
Celular:	
Galardón al que se postula:	
Correo electrónico:	
Número de Folios:	

Se deja como constancia que los anteriores criterios han sido establecidos en virtud del Acuerdo 09 de 2015 del Consejo Distrital de Discapacidad-CDD|

## FORMULARIO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN PARA LA POSTULACIÓN GALA DE EXALTACIÓN 2017

Los datos diligenciados en este formato serán usados con fines estadísticos y de análisis de información.

El formulario debe entregarse completo (no debe faltar ninguna hoja) y totalmente diligenciado en los campos obligatorios dado que con este documento el postulante acepta y se obliga plenamente a cumplir con las condiciones y requisitos del establecidas en la cartilla y en las normas legales vigentes que le sean aplicables. No modifique los campos sugeridos en este formulario.

Antes de diligenciar este formulario debe revisar los requisitos y las condiciones de la convocatoria establecidas en la cartilla.

Tenga en cuenta que los campos señalados con asterisco (\*) son de obligatorio diligenciamiento.

**Si la propuesta es presentada por un menor de edad, el formulario debe ser firmado por su representante (padre o madre, curador o tutor)**

### Información de la categoría a la cual se inscribe

1. Nombre del galardón:\*

2. Categoría:

3. Nombre de la propuesta que presenta:\*

### Información del postulante.

5. Nombres y apellidos:\*

6. Documento de identidad:\*

C.C  
.

C.E  
.

PA  
S

10a. Número de identificación:\*

7. Fecha de nacimiento:\*

Día

Me  
s

Año

11a.  
Edad:\*

8. Sexo:\*

Hombre

Mujer

Intersexu  
al

13. País de nacimiento:\*

14. Ciudad y/o municipio de nacimiento:

15. Ciudad y/o municipio de residencia:

9. Localidad del lugar de residencia:

10. Unidad de Planeación Zonal (UPZ) del lugar de residencia:

11. Dirección de residencia:\*

12. Estrato del lugar de residencia:\*

1

2

3

4

5

6

Ns/N  
r

13. Teléfono fijo y/o celular:

14. Correo electrónico:\*

15. Facebook (si aplica):

15a. Twitter (si aplica):

16. Página web, vínculo o blog (si aplica):

### Firma y declaración de conocimiento

Con la firma del presente formulario doy constancia que conozco y acepto todas las disposiciones y condiciones que rigen en esta convocatoria, incluyendo las normas que regulan el tema de propiedad



intelectual y derechos de autor; y que los datos consignados en este formulario y sus respectivos soportes anexos son veraces y auténticas.

Autorizo a las entidades organizadoras: Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Secretaría de Gobierno y Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal-IDPAC, utilizar o reproducir la información contenida en este documento, en el Sistema de Información Sectorial, Cultura, Recreación y Deporte, a través de diferentes medios, para los fines estrictos del concurso y para la elaboración de informes y reportes estadísticos, publicaciones impresas y digitales que pretendan recuperar, salvaguardar y difundir la memoria de las propuestas presentadas que se considere necesarias, de acuerdo a lo dispuesto en la ley 1581 de 2013.

Adicionalmente, para efectos del tratamiento de los datos personales recolectados con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto 1377 de 2013, reglamentario de la Ley 1581 de 2012; autorizo a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, y/o Secretaría Distrital de Gobierno y al Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal-IDPAC, como responsable de los datos personales obtenidos a través del presente formulario para recolectar, transferir, almacenar, usar, circular, suprimir, compartir, actualizar y transmitir lo relacionado con el tratamiento de los datos personales y el ejercicio de los derechos mencionados en esta Ley.

En constancia de lo manifestado anteriormente, firmo, acepto y me comprometo plenamente a cumplir con los requisitos de esta convocatoria las cuales se encuentran establecidas en la cartilla y en las normas legales vigentes que le sean aplicables.

Se firma a \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
los \_\_\_\_\_

Firma del postulante: \_\_\_\_\_

Nombre del postulante: \_\_\_\_\_

Tipo y número de identificación: \_\_\_\_\_

CONFIDENCIAL